



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. FRANCISCO ANTONIO MIRANDA MESINO, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

### DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC, A TRAVÉS DE UN APOYO ECONÓMICO POR \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUINCENALES, QUE SE LE ENTREGARÁN A "EL PRESTADOR" POR REALIZAR LOS TRABAJOS COMO SECRETARIO DEL MÓDULO REPUVE. QUIEN TIENE COMO DOMICILIO

DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO QUE SE DESARROLLE, LOS SERVICIOS QUE PRESENTE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MUNICIPIO, PROPIAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EL MÓDULO DE REPUVE, DONDE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO O EN EL QUE ÉSTE DETERMINE.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ DE MANERA QUINCENAL.

TERCERA.- "EL BENEFICIARIO" SE PRESENTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO LABORAL GENERAL DE 9:00 AM A 5:00PM O EN EL QUE ÉSTE DETERMINE.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO AL 30 DE MARZO DEL 2023.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

**TESORERÍA**  
21 FEB. 2023  
**RECIBIDO**

10-79

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. FRANCISCO ANTONIO MIRANDA MESINO.